

Sunchales, 11 de agosto de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1482 / 2003

VISTO:

El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1452/02](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que en virtud de haberse recibido por parte de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, organismo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia, el anticipo correspondiente al plan de obras de Viviendas del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, de pesos Cincuenta y un mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 51.558.-);

Que dichos Ingresos y la correspondiente partida de egreso no habían sido incorporados en los cálculos de recursos y gastos correspondientes al presupuesto del ejercicio 2003;

Que atento a la situación antes descripta se debe ingresar como Rentas Especiales en el presupuesto del ejercicio 2003 el anticipo recibido;

Que igualmente se debe crear la correspondiente partida de egresos en idéntico rubro de Rentas Especiales, ya que la construcción de la obra se hará por administración municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1482 / 2003

Art. 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para este año 2003, en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), el que se distribuirá de la siguiente manera:

| | Ampliaciones | Reducciones |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| <u>Recursos</u> | | |
| Rentas Especiales | | |
| Aportes FO.Pro.Vi. SOEM | 60.000.- | |
| TOTALES | 60.000.- | |
| <u>Erogaciones:</u> | | |
| Rentas Especiales | | |
| Const.viviendas Fo.Pro.Vi SOEM | | 60.000.- |
| TOTALES | | 60.000.- |

Art. 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-